

*Memoria Ambiental en el marco  
de la Evaluación Ambiental  
Estratégica (EAE)*

*Programa Operativo FEDER  
Región de Murcia 2014-2020*

*Marzo de 2015*

## Índice de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL.....	5
3.	PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014 - 2020.....	6
3.1.	<i>Carácter del PO FEDER de la Región de Murcia 2014-2020</i> .....	6
3.2.	<i>Principios rectores y objetivos</i> .....	6
3.3.	<i>Propuesta del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020</i> .....	7
3.4.	<i>Grupo de trabajo: equipo programador y evaluador</i> .....	12
4.	ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.....	13
4.1.	<i>Tramitación y proceso de la evaluación</i> .....	13
4.1.1.	Documento de Inicio .....	13
4.1.2.	Versión inicial del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.....	14
4.2.	<i>Análisis y Calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental</i> .....	15
4.2.1.	Estructura formal del ISA .....	16
4.3.	<i>Síntesis de la Evaluación Ambiental del Informe de Sostenibilidad Ambiental</i> .....	17
4.3.1.	Metodología empleada en la selección de alternativas .....	17
4.3.2.	Alternativas consideradas y justificación de la alternativa seleccionada .....	18
5.	IMPACTOS SIGNIFICATIVOS EN APLICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020.....	20
5.1.	<i>Valoración de los posibles efectos ambientales del PO sobre los Objetivos Ambientales</i> .....	20
5.2.	<i>Valoración global de los efectos ambientales vinculados al Programa Operativo</i> .....	25
5.3.	<i>Valoración de los efectos del PO sobre la Red Natura 2000</i> .....	25
5.4.	<i>Medidas para prevenir, reducir y compensar posibles impactos negativos</i> .....	27
6.	EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS E INFORME DE ALEGACIONES .....	29
6.1.	<i>Resultado de la fase de consultas</i> .....	29
6.1.1.	Alegaciones recibidas .....	29
6.1.2.	Valoración de las alegaciones .....	31
7.	DETERMINACIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020.....	34
7.1.	<i>Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración en la redacción del Programa</i> .....	34
7.2.	<i>Integración de la evaluación de repercusiones a la Red Natura 2000</i> .....	36
7.3.	<i>Organización del Seguimiento Ambiental</i> .....	36
7.3.1.	Integración del seguimiento ambiental en el sistema de seguimiento y evaluación del Programa .....	36
7.3.2.	Sistema de indicadores ambientales definido.....	37
8.	CONCLUSIONES SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014 - 2020.....	40

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-de la Región de Murcia plantea una serie de retos a alcanzar en distintos ámbitos, surgidos del análisis territorial y social de la sociedad murciana y, en coherencia, con el marco normativo que regula la programación.

Por requerimiento legal, la elaboración de este Programa Operativo ha de someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, el cual a su vez, está recogido en el procedimiento de Evaluación Ex Ante.

Este procedimiento de Evaluación Ambiental supone la obligación de analizar las posibles implicaciones y afecciones ambientales que pudieran derivarse del desarrollo del Programa en territorio murciano y determinar la forma en que estas serán consideradas en la elaboración del mismo.

Cabe clarificar que desde la versión del PO FEDER que se expuso a consulta pública junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental hasta la fecha de cierre de la presente Memoria ambiental se han llevado algunos cambios de escasa o nula relevancia para el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Se detallan a continuación los de mayor relevancia para que quede constancia de ellos:

- ❑ Objetivo Temático 1: el contenido del OE.1.1.1 pasa a formar parte del OE.1.2.3. Por lo tanto, no cabe destacar ningún cambio en lo relativo al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica ya que los potenciales efectos positivos sobre el medioambiente (suelo, agua, biodiversidad – hábitats y ecosistemas, paisaje y patrimonio cultural, factores sociales, atmósfera) ligados al OE. 1.1.1 se mantienen a través del OE. 1.2.3.
- ❑ Objetivo Temático 3: el contenido del OE.3.2.1 pasa a formar parte del nuevo OE.3.4.3 referido a la internacionalización de las PYMEs, lo que no genera ningún cambio en la Memoria Ambiental.
- ❑ Objetivo Temático 4: tras un análisis de los recursos financieros disponibles para la ejecución del PO se eliminan los OE.4.3.1 y 4.3.2. Este cambio, por tanto, no influye en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.
- ❑ Objetivo Temático 6: sin que suponga ningún cambio relevante en el proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica y por exigencias de concentración financiera de los recursos, se eliminan los objetivos específicos 6.3.3 y 6.5.1.
- ❑ Objetivo Temático 9: Se elimina la programación del OE 9.7.1 y se incluye el OE 9.8.1 para encajar mejor las actuaciones programadas sin que suponga ningún cambio relevante en el PO y, por lo tanto, en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

Añadir que estos ajustes en la programación de los objetivos temáticos no han supuesto cambios relevantes en su asignación financiera, no afectando en ningún caso al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, cumpliendo siempre con los requisitos de concentración temática y con la contribución exigida al objetivo temático 4 de cambio climático.

Por otra parte, la presente Memoria ambiental se remite al Órgano ambiental para su resolución aprobatoria junto con la versión más actualizada del Programa (a fecha marzo de 2015). Cabe destacar que siguen en marcha las negociaciones para proceder a la aprobación del Programa, por lo que es posible que se modifique algún elemento del mismo de carácter menor que, en todo caso, no tendrá repercusiones sobre los elementos clave del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

## 2. OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL

La Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, se constituye como el marco normativo dentro del cual se desarrolla el procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

Con base en el artículo 107.1 de dicha ley, se elabora la presente propuesta de Memoria Ambiental, que tiene por objeto valorar en qué medida se han integrado los aspectos ambientales en la propuesta del Programa, analizar el proceso de evaluación, el informe de sostenibilidad ambiental y su calidad, evaluar el resultado de las consultas realizadas y en qué medida se han tomado en consideración, y analizar la previsión de los impactos significativos en aplicación del Programa.

La propuesta de Memoria Ambiental, en virtud del artículo 107.2, es elaborada y suscrita por el órgano promotor, debiendo ser remitida al órgano ambiental, junto con los informes recibidos, alegaciones al Informe de Sostenibilidad Ambiental y la propuesta del Programa.

El órgano ambiental comprobará la propuesta de Memoria, modificándola o suscribiéndola según proceda, siendo preceptiva y debiendo ser tenida en cuenta en la reelaboración del Programa y previa aprobación definitiva del mismo.

## 3. PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014 - 2020

### 3.1. Carácter del PO FEDER de la Región de Murcia 2014-2020

El Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante PO FEDER) de la Región de Murcia 2014-2020 es el instrumento mediante el cual se aplicará la estrategia de desarrollo regional establecida a nivel europeo para el periodo 2014-2020, y que contará con la contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El PO FEDER de Murcia será de aplicación para el conjunto del territorio regional, y tendrá un horizonte temporal de implementación de 7 años (entre 2014 y 2020), si bien existirá un margen para la finalización de las actuaciones desarrolladas por los beneficiarios finales de hasta 3 años posteriormente a la finalización del periodo de programación (ésta es la denominada “regla n+3”, por lo que el horizonte temporal para la finalización de las actuaciones será 2023).

### 3.2. Principios rectores y objetivos

Los elementos que conforman la arquitectura de la política de desarrollo regional establecen, cada uno en su ámbito y a la escala para la que están dispuestos, una serie de objetivos que han de ser coherentes, complementarios y sinérgicos entre sí. Así, en el marco de referencia del PO FEDER, se ha considerado la coherencia con:

- La Estrategia Europa 2020 contempla tres objetivos fundamentales para el conjunto de la Unión Europea: fomentar el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- El Marco Estratégico Común, a través del Reglamento nº 1303/2013, establece las bases comunes para la gestión de los Fondos Europeos de Inversión (FEI): FEDER, FSE, FEMP, FEADER y FC<sup>1</sup>. Y, en particular, exige a los Estados miembros la elaboración de un Acuerdo de Asociación en el que se plasmen esos elementos comunes de aplicación para todos los Fondos en nuestro territorio durante el periodo 2014-2020. Este Marco Estratégico Común establece 11 Objetivos Temáticos (artículo 9 del Reglamento nº 1303/2013) que habrán de guiar los programas que diseñen los Estados miembros<sup>2</sup>.
- Las recomendaciones específicas para cada Estado miembro (presentadas en un documento de carácter no vinculante denominado “Position paper<sup>3</sup>”) emitidas por la Comisión Europea relativas a los principales retos que cada uno de ellos debe afrontar. En el caso de España, la Comisión ha identificado cuatro retos a abordar en el periodo 2014-2020:
  - 1. Baja competitividad de las PYME y escasa presencia internacional

<sup>1</sup> FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), FSE (Fondo Social Europeo), FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca), FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y FC (Fondo de Cohesión).

<sup>2</sup> Cabe destacar la mención del artículo 9 del Reglamento MEC: “Los objetivos temáticos se traducirán en prioridades específicas de cada Fondo EIE fijadas en las normas específicas de los Fondos”. Por tanto, no todos los objetivos son de aplicación para todos los Fondos EIE.

<sup>3</sup> Position of the Commission Services on the development of Partnership Agreement and programmes in SPAIN for the period 2014-2020

- 2. Débil sistema de I+D+I e insuficiente participación del sector privado
- 3. Elevado desempleo general y juvenil, baja productividad laboral y aumento de la pobreza y la exclusión social
- 4. Ineficiente uso de los recursos naturales.

Además, los objetivos específicos del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia están alineados con otras estrategias y planes:

- ☑ Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en España.
- ☑ Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia 2014 – 2020 (RIS3MUR), con los siguientes objetivos estratégicos (los cuales se corresponden fundamentalmente con los Objetivos 1 “Mejora de la competitividad y creación de empleo” e indirectamente con el Objetivo 2 “Mejora de la calidad de vida y del entorno” del Plan Estratégico de la Región de Murcia):
  - Fomentar la creación y transferencia del conocimiento.
  - Impulsar el emprendimiento y la creación de empresas valorizando el conocimiento.
  - Potenciar la formación y la especialización de los recursos humanos.
  - Apoyar las capacidades económicas y de conocimiento de la Región de Murcia y su integración en la economía global.
  - Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre todos los agentes públicos y privados.
  - Favorecer la creación y participación en redes.
  - Fomentar la cultura innovadora y la Innovación Social.
- ☑ El Programa Operativo atiende varias de las prioridades de financiación que la Comisión Europea recomienda atender en España en el “*Position Paper*”, entre las que destacan el apoyo a la adaptación del sistema productivo a las actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME y la promoción de un entorno empresarial favorable a la innovación y el fortalecimiento de la I+D+i.
- ☑ Finalmente, el Programa Operativo se alinea con los objetivos del Programa Nacional de Reformas (PNR) en el marco de las áreas prioritarias identificadas en el Estudio Prospectivo anual sobre el Crecimiento 2013 (AGS, *Annual Growth Survey*). Existe una relación entre las prioridades de inversión del PO FEDER con las actuaciones contempladas en el PNR.

### 3.3. Propuesta del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020

La Estrategia del PO FEDER se vincula con los objetivos y líneas estratégicas recogidas en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014 – 2020 (PERM), realizado con base en el Diagnóstico territorial y socioeconómico regional, y cuyo objetivo principal es *Definir un nuevo modelo de*

*desarrollo económico, compartido y consensuado, coherente con la Estrategia Europa 2020.* Para la consecución de este último, el PERM establece tres Objetivos, a su vez desarrollados mediante distintas líneas de estratégicas, a las cuales se vinculan las líneas de actuación del PO FEDER mediante los Objetivos Temáticos seleccionados.

Por tanto, la articulación de la estrategia del Programa Operativo se realiza considerando la situación socioeconómica actual de la Región de Murcia, valorando las fortalezas y debilidades, y definiendo líneas de actuación que contribuyan a un nuevo modelo de desarrollo.

Con base en lo anterior, el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia incluye un conjunto de objetivos que servirán como directrices estratégicas de sus acciones:

1. **Objetivo 1:** Crecimiento económico y creación de empleo.
2. **Objetivo 2:** Mejora de la calidad de vida y el entorno.
3. **Objetivo 3:** Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Con la finalidad de alcanzar estos tres objetivos planteados, el PO plantea las siguientes líneas estratégicas:

1. **Transformación de la Administración Pública:** se desarrolla en coherencia con el Objetivo Temático 2 “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas”.
2. **Tejido productivo y entorno empresarial:** se corresponde con los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4, centrados en potenciar la I+D+i, mejorar el uso y calidad de las TIC, Mejorar la competitividad de las PYME y favorecer la transición a una economía baja en carbono.  
Cabe destacar el desarrollo de actuaciones acorde con lo establecido en la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia RIS3, relacionadas con el OT 1.
3. **Economía basada en el conocimiento:** es coherente con los Objetivos Temáticos 1 y 2.  
Contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en la RIS3, en especial, el OT 1.
4. **Educación, empleabilidad y capacitación:** se justifica su coherencia con todos los Objetivos Temáticos asociados al PO FEDER por estar la Educación, contemplada en todos ellos, ya sea de forma directa o indirecta, aunque si bien cabe destacar que, en relación con el OT 9, no se debe considerar esta coherencia debido al tipo de actuaciones específicas previstas para desarrollar.
5. **Infraestructuras:** se desarrolla en coherencia con los Objetivos Temáticos 4 y 6. El primero de ellos por asociación con actuaciones relacionadas con el uso de la energía (eficiencia, uso de energías renovables) en infraestructuras públicas, y el



segundo por la posibilidad de financiación de infraestructuras con contribución a una mejor gestión ambiental.

6. **Bienestar social y lucha contra la exclusión:** coherencia con el Objetivo Temático 9, destinado a Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.
7. **Ordenación Territorial y Sostenibilidad Ambiental:** directamente asociado al Objetivo Temático 6, al cual se destinan la mayor parte de los fondos asignados, destinado a la conservación y defensa del medio ambiente, así como a promover la eficiencia en el uso de los recursos.

A continuación se incluye la Estrategia prevista en el PO FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, detallando Objetivo Temático, Prioridad de Inversión y Objetivo Específico, con base en aquellas acciones que el Gobierno de la Comunidad Autónoma ha identificado como prioritarias, virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1302 / 2013, de 17 de diciembre. Cabe esperar que la estrategia seleccionada alcance los retos precedentes:

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO
OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.2: El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.
		1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.
		1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.
OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital	2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
		2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
	2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	2.3.1. Promover los servicios públicos
	2.3. El refuerzo de las aplicaciones de las	

	tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos  2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital
OT3: Mejorar la competitividad de las pymes	3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas	3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
	3.4. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	3.4.1. Promover el conocimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.  3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la eco innovación, innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico.  3.4.3. Promover la internacionalización de las PYMEs.
OT4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	4.2: El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.  4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.
OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6.1. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos	6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras
	6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de	6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la

	dichos requisitos	calidad del agua
	6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.
	6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas	6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel
OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	9.8: La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.
OT10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente	10.5: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación	10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación

La siguiente tabla muestra cómo la estrategia definida para el PO contribuye a la consecución de los retos planteados dentro del mismo:

COHERENCIA ENTRE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PO FEDER REGIÓN DE MURCIA Y OBJETIVOS TEMÁTICOS							
OBJETIVOS TEMÁTICOS PO FEDER REGIÓN DE MURCIA 2014 2020							
OT 1	OT 2	OT 3	OT 4	OT 6	OT 9	OT 10	
Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Mejorar la competitividad de las PYMES	Favorecer el paso a una economía baja en carbono	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	Promover la inclusión social y lucha contra la pobreza	Invertir en educación, formación y aprendizaje permanente	

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PERM	Transformación de la Administración Pública							
	Tejido productivo y entorno empresarial							
	Economía basada en el conocimiento							
	Educación, empleabilidad y capacitación							
	Infraestructuras							
	Bienestar social y lucha contra la exclusión							
	Ordenación Territorial y Sostenibilidad Ambiental							

### 3.4. Grupo de trabajo: equipo programador y evaluador

El proceso de diseño de la Estrategia del PO se ha desarrollado en paralelo con dos procesos de evaluación preceptivos, la Evaluación ex ante del Programa Operativo y su Evaluación Ambiental Estratégica (de la que la presente memoria forma parte), existiendo una comunicación fluida entre el equipo programador y el evaluador que ha permitido optimizar en tiempo y forma el proceso.

## 4. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

### 4.1. Tramitación y proceso de la evaluación

La elaboración del PO FEDER de la Región de Murcia 2014-2020 trae consigo la necesidad de someterlo al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) integrado a su vez en la Evaluación ex ante del mencionado Programa Operativo.

El Estudio Ambiental Estratégico se enmarca en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Región de Murcia 2014-2020. Este proceso, en Murcia está regulado por la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

Se ha de reseñar que la normativa estatal reguladora en la materia, la Ley 9 / 2006, de 28 de abril, ha sido derogada por la Ley 21 / 2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental. La Región de Murcia se acoge a lo establecido en la nueva ley referido a aquellas Comunidades Autónomas que dispusieran de normativa propia sobre la materia. Así, se otorga un plazo de un año para la adaptación de la normativa a esta nueva ley, lo que permite tomar como norma de referencia para la Evaluación Ambiental Estratégica, la Ley autonómica 4 / 2009, de 14 de mayo.

La normativa aplicable a la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), hace alusión a este procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en su artículo 55.4, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.

#### 4.1.1. Documento de Inicio

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica se inició, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, mediante la presentación, por el Órgano Promotor del Documento de Inicio con fecha de 18 de marzo de 2014 ante el Órgano Ambiental.

Cabe reseñar que como Órgano Promotor actúa la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia y, como Órgano Ambiental, la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura y Agua.

Tras la fase de consulta a administraciones públicas y público interesado de dicho documento de inicio, realizada con base en el artículo 105.2 de la citada ley, se aprueba el Documento de Referencia, con fecha de 18 de Julio de 2014, considerado para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

#### 4.1.2. Versión inicial del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental

Siguiendo con el proceso, en virtud de lo que recoge el artículo 106 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, mediante Anuncio de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos por el que se efectúa consulta pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014 - 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha de 27 de septiembre de 2014 (BORM nº 224) , se abre un período de información pública de 45 días hábiles.

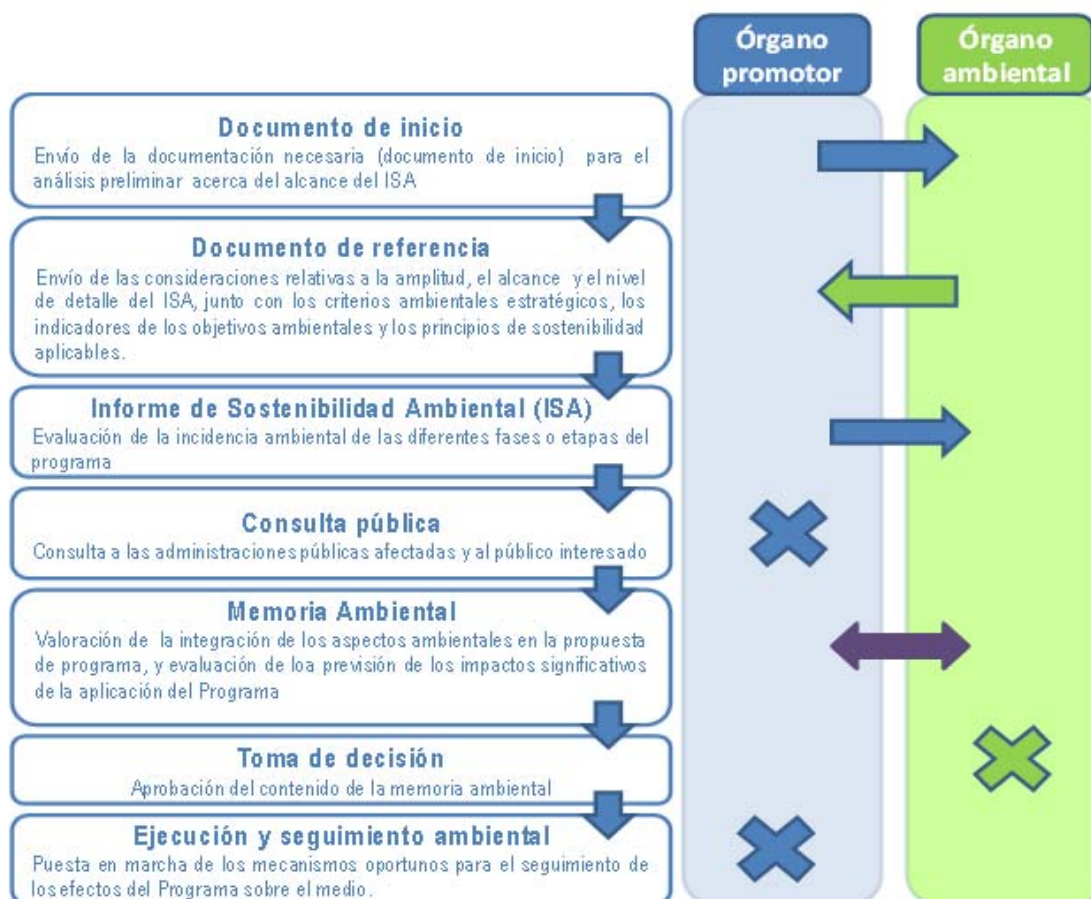
Los documentos pudieron ser consultados, en formato digital, en la sede electrónica del portal de la Región de Murcia [www.carm.es](http://www.carm.es), así como en formato papel, en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia.

La presentación de alegaciones se pudo realizar mediante remisión de las mismas a dirección de correo electrónico puesta a disposición a tal efecto en el Anuncio de información pública, o bien, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Al término de este proceso de consulta, y una vez analizadas e integradas, en su caso, las alegaciones pertinentes, se elabora el presente documento de la Memoria Ambiental del Programa Operativo, al cual se hace referencia en el artículo 107 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

Dicha Memoria, elaborada por el Órgano Promotor, será remitida al Órgano Ambiental, junto con los informes y alegaciones recibidos al Informe de Sostenibilidad Ambiental y la propuesta del Programa. El órgano ambiental habrá de comprobar la propuesta de Memoria, modificándola en caso de ser preciso, y procediendo a suscribirla.

La siguiente figura esquematiza cómo ha tenido lugar el proceso general de Evaluación Ambiental Estratégica, en lo que a comunicación entre los órganos implicados se refiere.



Fuente: elaboración propia

## 4.2. Análisis y Calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental

Las particularidades propias del Programa Operativo, así como su mecanismo de elaboración, han de ser consideradas para el análisis de la calidad del presente informe. Los ejes y líneas de actuación responden a decisiones estratégicas de cofinanciación, así como a condicionantes a la distribución de fondos. El diagnóstico territorial y socioeconómico del PO posibilita la configuración de una estrategia de programación coherente con el mismo y con el marco de programación establecido.

Además, el grado de concreción de las actuaciones que se proponen, influye en que la evaluación de la incidencia ambiental de las mismas se realice de forma general en la mayoría de los supuestos, determinando la necesidad de realizar una evaluación más profunda conforme se concreten las actuaciones.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) responde a los requisitos de la legislación aplicable, Ley 4/2009 de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. Además su elaboración se ha llevado a cabo con arreglo a los criterios fijados en el Documento de Referencia emitido por el órgano ambiental con fecha de 18 de julio de 2014, en lo referido a criterios y objetivos ambientales.



#### 4.2.1. Estructura formal del ISA

En el Informe de Sostenibilidad Ambiental se han evaluado los siguientes aspectos, que se corresponden, a grandes rasgos, con el contenido de la tabla siguiente.

- Aspectos relevantes de la situación ambiental actual y zonas que puedan verse afectadas significativamente.
- Principales problemas ambientales.
- Consideración de los objetivos de protección ambiental a nivel internacional, comunitario, estatal y autonómico.
- Valoración de los efectos significativos del Programa Operativo en el medio ambiente, sobre aspectos tales como Suelo; Agua; Biodiversidad, hábitats y ecosistemas; Atmósfera; Residuos; Factores Sociales y, por último, Paisaje y Patrimonio Cultural.
- Medidas para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos sobre el medio ambiente derivados de la aplicación del Programa Operativo.
- Resumen de los motivos de la selección de las alternativas analizadas.
- Identificación y descripción de una batería de indicadores ambientales para poder realizar el seguimiento de los efectos del Programa sobre el medio ambiente.
- Justificación de la viabilidad económica del Programa.
- Resumen no técnico del ISA.

A continuación se exponen la correspondencia entre el contenido preceptivo que el Órgano Ambiental incluye en el Documento de Referencia y la propuesta de apartados de ISA:

Documento de Referencia	Informe de Sostenibilidad Ambiental
Índice	Índice
1. Antecedentes 2. Consultas realizadas	1. Antecedentes
3. Planificación y Objetivos Principales del Programa 4. Objetivos de protección ambiental, fijados en los ámbitos de protección internacional, comunitario o nacional, así como regional o local, que guarden relación con el mismo y con otros programas o planes conexos	2. Programa operativo del fondo de desarrollo regional de la región de Murcia 2014 - 2020 3. Objetivos de protección ambiental y su relación con otros planes y programas
5. Resumen de la selección de alternativas previstas y descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades encontradas a la hora de recabar información requerida.	8. Efectos significativos en el medio ambiente debido a la implementación del PO FEDER 10. Análisis de Alternativas
6. Características ambientales de las zonas, probables efectos significativos del programa objeto de estudio	4. Situación ambiental de la Región de Murcia



en el medio ambiente, y medidas previstas para prevenir, reducir y en la medida de lo posible contrarrestar cualquier efecto negativo en el medio ambiente por la aplicación del programa.	5. Zonas de pueden resultar afectadas de manera significativa 6. Principales problemas ambientales 9. Medidas previstas para prevenir, reducir y compensar impactos negativos
7. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su evolución en caso de no desarrollar del programa	7. Posible evolución en caso de no aplicación del programa operativo
8. Seguimiento	11. Seguimiento ambiental del programa
9. Resumen no técnico	12. Resumen no técnico del documento
10. Viabilidad económica	13. Informe de viabilidad económica

### 4.3. Síntesis de la Evaluación Ambiental del Informe de Sostenibilidad Ambiental

Para realizar el análisis y evaluación global de la calidad del ISA, cabe explicar el enfoque metodológico empleado para la selección de alternativas así como la justificación de la seleccionada:

#### 4.3.1. Metodología empleada en la selección de alternativas

- En primer lugar, cabe destacar que a la hora de seleccionar la alternativa que constituirá el PO FEDER se parte de numerosas disposiciones, algunas de carácter obligatorio, es decir, el margen de maniobra del que dispone la Autoridad de Gestión encargada de la elaboración del Programa es limitado.

En concreto, el Programa debe ajustarse a lo dispuesto en los distintos reglamentos comunitarios, y especialmente en:

- El Reglamento 1303/2013 relativo al Marco Estratégico Común, que establece las bases comunes para la gestión de los Fondos Europeos de Inversión (FEI): FEDER, FSE, FEMP, FEADER y FC.
- El Reglamento 1301/2013 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y todos los Actos de ejecución e Implementación asociados, algunos de los cuales están todavía en proceso de elaboración.

Además de los reglamentos comunitarios es preciso que la alternativa seleccionada, o PO FEDER a implementar, se ajuste y sea coherente con diversos documentos elaborados a escala nacional, y en concreto con:

- El Acuerdo de asociación, documento que está siendo elaborado desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que aglutina el marco general de aplicación del conjunto de los Fondos Europeos en España.

- ☐ Se ha de considerar la realidad territorial y económica de la Región de Murcia, con base en los datos de diagnóstico y análisis de los distintos ámbitos sociales.
- ☐ Se ha de analizar la incidencia de cada alternativa sobre los distintos aspectos ambientales fijados en el Documento de Referencia y determinar su contribución a los objetivos de carácter medio ambiental.

#### 4.3.2. Alternativas consideradas y justificación de la alternativa seleccionada

La propuesta metodológica adoptada incluye la descripción de tres alternativas:

- ☐ “Alternativa cero”: la opción de no implementar el PO FEDER en la Región de Murcia.

Dada la actual coyuntura económica a nivel nacional y en territorio murciano, el rechazo al aprovechamiento de estos recursos económicos, supondría la renuncia a alcanzar objetivos planteados con base en las necesidades reales (y por tanto, futuras, en ausencia de estímulo económico) y a sus potenciales efectos positivos sobre el territorio y la sociedad de la Región de Murcia.

- ☐ “Alternativa 1”: considera la inversión en Prioridades de Inversión distintas a las recogidas en la Alternativa 2.

La Alternativa 1 comprende los siguientes Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión:

- OT: 1, 2, 3, 4, 5 y 6
- PI: 2.1, 2.2, 3.3, 4.1, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.2, 6.6, 6.7

El PO FEDER de la Región de Murcia se estructura según las líneas estratégicas definidas en el PERM, con base en las necesidades socioeconómicas actuales, y según el potencial de desarrollo y crecimiento de la Región. Los Objetivos Temáticos, concretados en Prioridades de Inversión, de esta Alternativa 1, no garantizan de forma sólida que las actuaciones asociadas a los mismos vayan a contribuir al crecimiento sostenible, integrador e inteligente del territorio murciano.

El enfoque y diseño de las líneas de actuación asociadas a las distintas PI ha de ser realista con la situación actual, favoreciendo además del impulso socioeconómico, la sostenibilidad y la protección ambiental, motivos por los cuales, se rechaza esta alternativa.

- ☐ “Alternativa 2”: es la vinculada a la Estrategia a seguir por la Región de Murcia para el nuevo periodo 2014-2020 en el PO FEDER, como resultado del análisis de las necesidades regionales, de las prioridades de inversión, el análisis del resultado de las fichas enviadas por los gestores y los análisis de las prioridades de actuación del Spain Position Paper y los Objetivos de la estrategia Europa 2020.

La Alternativa 2 comprende los siguientes Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión

- OT 1, 2, 3, 4, 6, 9 y 10.
- PI 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.4, 4.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 9.8 y 10.5

En la selección de esta alternativa se ha de destacar los factores considerados han sido:

- Prevalece la concentración de la actuación en aquellos aspectos que se consideran prioritarios y que tienen un carácter más estratégico para el territorio regional, y con ello la apuesta por la Estrategia en torno a determinados Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión que permiten los reglamentos.
- Establece una planificación presupuestaria adaptada a las necesidades identificadas para la Región, favoreciendo el aprovechamiento de los fondos a través de medidas coherentes con la situación socioeconómica actual.
- Contribuye a la consecución de los objetivos ambientales recogidos en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, con efectos positivos directos ligados a las distintas actuaciones previstas.

Cabe destacar que esta estrategia se ha diseñado y desarrollado sobre la base de la preasignación de fondos FEDER precedentes de la Unión Europea, con una cuota prefijada de 268,72 M €. Constituye, por tanto, un instrumento estratégico con financiación pública asegurada desde el momento mismo de su elaboración, y con un horizonte de gasto previsto de 10 años (7 años del periodo de programación 2014-2020 + 3 ya que el gasto puede ejecutarse hasta el año 2023).

No obstante y a pesar de todas las limitaciones dispuestas cabe citar que entre las situaciones descritas podrían existir infinitas alternativas, construidas con base en distintas combinaciones de medidas y actuaciones.

## 5. IMPACTOS SIGNIFICATIVOS EN APLICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020

Una de las finalidades del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, en su conjunto, será que tenga efectos positivos sobre el medio ambiente, y concretamente, en relación con los Objetivos Temáticos de mayor incidencia medioambiental:

- ▣ Objetivo temático 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- ▣ Objetivo temático 6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

### 5.1. Valoración de los posibles efectos ambientales del PO sobre los Objetivos Ambientales

Considerando lo dispuesto en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), la siguiente tabla valora los efectos de cada uno de los Objetivos Temáticos, las Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos, que forman parte de la estrategia del Programa, asignando puntuación en función del tipo de efecto detectado.

La evaluación se ha realizado mediante matrices de doble entrada para determinar la incidencia ambiental de cada Objetivo Específico sobre los Objetivos Ambientales considerados en el Documento de Referencia.

Por último, para cada uno de estos Objetivos, el ISA recoge los efectos/criterios que se han empleado para la valoración.

Objetivo Temático	Prioridad de Inversión	Objetivo Específico	Potenciales Efectos Ambientales					
			Suelo	Agua	Biodiversidad, hábitats y ecosistemas	Paisaje y Patrimonio Cultural	Factores Sociales	Atmósfera
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI 1.2.	OE 1.2.1.						
		O.E. 1.2.2.						
		O.E. 1.2.3.						
OT2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la	PI 2.1.	O.E. 2.1.1.	D		D	D		
	PI. 2.2.	O.E. 2.2.1	D				I	

Objetivo Temático	Prioridad de Inversión	Objetivo Específico	Potenciales Efectos Ambientales					
			Suelo	Agua	Biodiversidad, hábitats y ecosistemas	Paisaje y Patrimonio Cultural	Factores Sociales	Atmósfera
comunicación	PI 2.3.	OE 2.3.1.	D				I	
		OE 2.3.2.	D				I	
OT3. Mejorar la competitividad de las pymes	PI 3.1.	O.E. 3.1.2.	D	D	I	I	D / I	D
	PI 3.4.	OE 3.4.1.	D	D	I	I	D / I	D
		O.E. 3.4.2.	D	D				D
		O.E. 3.4.3.						
OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI 4.2.	OE 4.2.1.					I	D
		OE 4.2.2.	D				I	D
OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI. 6.1.	O.E. 6.1.1.	D			D	I	D
	PI 6.2.	OE 6.2.1.	D	D			D	
	PI. 6.3.	O.E. 6.3.2.			D	D	I	
	PI. 6.4.	O.E. 6.4.1.	D		D	D	I	I
OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	PI 9.8.	OE 9.8.1.	I	I	D	D	D	I

Objetivo Temático	Prioridad de Inversión	Objetivo Específico	Potenciales Efectos Ambientales					
			Suelo	Agua	Biodiversidad, hábitats y ecosistemas	Paisaje y Patrimonio Cultural	Factores Sociales	Atmósfera
OT10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente	PI 10.5.	OE 10.5.1.	D					

Efectos positivos esperados	Efectos negativos potenciales	Efecto positivo/negativo	Sin Efecto
D DIRECTO	D DIRECTO		
I INDIRECTO	I INDIRECTO		

Las características de los posibles efectos y el tipo de efecto previsible, en concreto si es de carácter acumulativo, con sinergias a corto, medio y largo plazo, permanente o temporal, queda recogida en la siguiente tabla.

Objetivo Temático	Prioridad de Inversión	Objetivo Específico	Posibles Efectos considerados por la aplicación del PO FEDER Región de Murcia
OT.1	PI 1.2.	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevén efectos positivos sinérgicos sobre todos los criterios en el medio y largo plazo de forma permanente.</li> </ul>
		OE 1.2.2..Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación	
		OE 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.	

OT. 2	PI 2.1.	OE. 2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efecto negativo sobre el suelo, medio natural y paisaje a corto, medio y largo plazo, de carácter permanente.</li> </ul>
	PI 2.2.	OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efecto positivo sobre el factor suelo (generación de residuos) y social, a medio y largo plazo, de carácter permanente.</li> </ul>
	PI. 2.3.	OE. 2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efecto positivo sobre el factor suelo (generación de residuos) y social, a medio y largo plazo, de carácter permanente.</li> </ul>
		OE. 2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efecto positivo sobre el factor suelo (generación de residuos) y social, a medio y largo plazo, de carácter permanente.</li> </ul>
OT.3	PI. 3.1.	O.E. 3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevén efectos positivos / negativos, sinérgicos, sobre todos los factores, a corto, medio y largo plazo, de carácter permanente.</li> </ul>
	PI 3.4.	O.E. 3.4.1. Promover el conocimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevén efectos positivos / negativos, sinérgicos, sobre todos los factores, a corto, medio y largo plazo, de carácter permanente.</li> </ul>
		O.E. 3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la eco innovación, innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevén efectos positivos de carácter permanente sobre el criterio Factores Sociales a medio y largo plazo.</li> </ul>
		O.E. 3.4.3. Promover la internacionalización de las PYMES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevén efectos positivos de carácter permanente sobre el criterio Factores Sociales a medio y largo plazo.</li> </ul>

OT.4	PI 4.2.	O.E. 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevén un efecto positivo sobre los criterios Atmósfera y Factores sociales permanente a medio y largo plazo.</li> </ul>
		O.E. 4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevén un efecto positivo sobre el criterio Atmósfera permanente a medio y largo plazo.</li> </ul>
OT.6	PI 6.1.	OE 6.1.1 Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevén efectos positivos permanentes a medio y largo plazo. sobre los criterios atmósfera y factores sociales.</li> <li>Se esperan potenciales efectos positivos / negativos permanentes a corto plazo sobre el factor usos y consumo del suelo y paisaje.</li> </ul>
	PI 6.2.	O.E. 6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevé un efecto positivo permanente en el corto, medio y largo plazo sobre los criterios agua y factores sociales.</li> </ul>
	PI 6.3.	O.E. 6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevén efectos positivos sinérgicos a medio y largo plazo sobre los factores Biodiversidad, hábitats y ecosistemas, Paisaje y Patrimonio Cultural y Factores Sociales de carácter permanente.</li> </ul>
	PI 6.4.	O.E. 6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se esperan efectos positivos sinérgicos y acumulativos sobre los criterios Uso y Consumo del Suelo, Atmósfera, Biodiversidad, hábitats y ecosistemas, Paisaje y Patrimonio Cultural a medio y largo plazo de forma permanente.</li> </ul>
OT 9	PI 9.8.	OE 9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevén efectos negativos sobre el criterio Uso y Consumo del suelo a corto, medio y largo plazo de forma permanente.</li> </ul>



OT 10	PI 10.5	OE 10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prevén efectos positivos / negativos sobre el criterio Uso y Consumo del suelo a corto, medio y largo plazo de forma permanente.</li> </ul>
-------	---------	--	---

## 5.2. Valoración global de los efectos ambientales vinculados al Programa Operativo

La evaluación realizada en el ISA, permite determinar que:

- El 58 % de los OE programados son susceptibles de producir potenciales impactos positivos sobre alguno de los factores ambientales considerados.
- 2 de los OE (10%) contemplados en la Estrategia, se prevé que produzcan potenciales efectos negativos sobre alguno de los factores ambientales incluidos en el análisis.
- El 37 % de los OE se considera que son susceptibles de producir potenciales efectos positivos / negativos sobre alguno de los factores ambientales estudiados.

En relación a los aspectos ambientales, el más beneficiado *directamente* por los efectos del PO será *Atmósfera y Cambio Climático*, sobre el que incidirán de manera positiva actuaciones ligadas a 6 OE (4 de manera directa y 2 de forma inducida).

El aspecto *Factores Sociales* es el que presenta mayor beneficio ambiental total, con 10 OE que inciden sobre el mismo, si bien, sólo 2 de forma directa.

Sobre el aspecto *Suelo* habrá que considerar determinados OE que se espera produzcan potenciales efectos negativos (y también positivos), siendo sobre el que se prevé menos beneficio ambiental después del aspecto *Agua* sobre el que producirán efectos.

La consideración global y conjunta de los efectos que la implementación de las distintas líneas de actuaciones de la Estrategia, tendrá sobre el medio ambiente permite concluir que, el PO incidirá de manera positiva sobre el medio ambiente de la Región.

## 5.3. Valoración de los efectos del PO sobre la Red Natura 2000

Dada la relevancia de los espacios de la Red Natura 2000 en la Región de Murcia, así como la mención expresa en el Documento de Referencia, emitido por el Órgano Ambiental, sobre la necesidad de realizar una adecuada evaluación de las repercusiones del PO sobre la misma, se especifican aquellas Prioridades de Inversión cuyo objetivo es la RN 2000 y que generan un impacto directo, así como aquellas que tienen influencia inducida.

Cabe reseñar que la Red Natura 2000 está incluida dentro del aspecto ambiental Biodiversidad, Hábitats y Ecosistemas, del apartado 8.2. del ISA.

OT	PI	OE	VALORACIÓN
1	1.2.	1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.	El PO prevé acciones para apoyo a la investigación que se espera produzcan avances en tecnologías más respetuosas con el medio ambiente, en los ámbitos calidad del suelo y gestión de residuos, calidad del aire y calidad del agua. Estos avances producirán un efecto positivo sobre el medio natural de manera indirecta, reduciendo emisiones, mejorando calidad de vertido, ...
2	2.1.	2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	Determinados proyectos de desarrollo de infraestructuras asociadas a las TIC, podrá tener un efecto negativo permanente sobre el medio natural, y en consecuencia sobre la RN2000.
3	3.1.	3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	Se ha considerado un impacto inducido indirecto sobre el medio natural (no específico sobre la Red Natura 2000), en lo relativo al crecimiento del tejido productivo con un mayor consumo de recursos, mayores emisiones a la atmósfera, mayor producción de residuos,...
	3.4.	3.4.1. Promover el conocimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	Se ha considerado un impacto inducido indirecto sobre el medio natural (no específico sobre la Red Natura 2000), en lo relativo al crecimiento del tejido productivo con un mayor consumo de recursos, mayores emisiones a la atmósfera, mayor producción de residuos,...
6	6.3.	6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.	Determinadas actuaciones de promoción del medio natural, podrían desarrollarse dentro o en zonas cercanas a espacios de la RN2000, tales como fondeaderos de visita o puntos de acceso para embarcaciones.
	6.4.	6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel	Se contemplan actuaciones específicas para espacios de la Red Natura 2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral, Fauna y Flora protegidas, protección de valores ambientales.  Esta PI es la única del PO con líneas de actuaciones referidas directamente a RN2000.

Para el Objetivo Específico 2.1.1. se asocia un potencial efecto negativo sobre los valores de la Red Natura 2000, vinculados al desarrollo de infraestructuras para la promoción de las TIC. Se habrá de

considerar el potencial impacto para cada proyecto en particular, por ubicación y por el tipo de desarrollo que implique. Las actuaciones vinculadas a este OE no quedan circunscritas a zonas geográficas determinadas, ni se especifica magnitud, por lo que se habrá de evaluar cada caso individualmente para determinar si se produce o no impacto, y proceder en consecuencia.

#### 5.4. Medidas para prevenir, reducir y compensar posibles impactos negativos

Considerando los potenciales efectos negativos vinculados a determinadas Prioridades de Inversión (y, por tanto, Objetivos Específicos), se han propuesto una serie de medidas orientadas a prevenir, reducir y compensar cualquier impacto negativo, recogidas en la siguiente tabla.

Objetivo Temático	Prioridad de Inversión	Posibles medidas correctoras
OT 2	PI 2.1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar los proyectos que contemplen inversiones orientadas a la minimización del impacto debido a nuevas infraestructuras.</li> <li>- Limitar la instalación / construcción de infraestructuras de comunicación en zonas de alto valor paisajístico y natural.</li> <li>- Limitar, mediante instrumentos de Ordenación Territorial, actuaciones susceptibles de afectar los usos del suelo debido a nuevas infraestructuras.</li> <li>- Favorecer, mediante instrumentos de Ordenación Territorial, la posibilidad de infraestructuras comunes entre proyectos distintos, minimizando impactos y aumentando la eficiencia en el uso y gestión de recursos.</li> <li>- Priorizar la mejora de instalaciones e infraestructuras, respecto a la nueva construcción.</li> </ul>
OT 3	PI 3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar los proyectos que contemplen inversiones orientadas a la minimización del impacto debido a nuevas infraestructuras.</li> <li>- Limitar, mediante instrumentos de Ordenación Territorial, actuaciones susceptibles de afectar los usos del suelo debido a nuevas infraestructuras.</li> <li>- Priorizar los proyectos y desarrollos que incorporen criterios de eficiencia en el uso de recursos a corto, medio y largo plazo.</li> <li>- Priorizar los proyectos que incorporen el criterio de Mejora Continua en la gestión de recursos y minimización de impactos.</li> <li>- Priorizar aquellos proyectos y desarrollos que favorezcan la revitalización de zonas menos desarrolladas o con peores perspectivas.</li> <li>- Favorecer, mediante instrumentos de Ordenación Territorial, la posibilidad de infraestructuras comunes entre proyectos distintos, minimizando impactos y aumentando la eficiencia en el uso y gestión de recursos.</li> </ul>
	PI 3.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar aquellos proyectos y planes empresariales que contemplen la eficiencia en la gestión de los recursos a medio y largo plazo.</li> <li>- Priorizar los proyectos que contemplen, en su plan de desarrollo, inversiones presentes/futuras en Mejores Tecnologías Disponibles.</li> <li>- Priorizar los proyectos que contemplen la mejora continua en la gestión de recursos y minimización de impactos.</li> <li>- Priorizar los planes empresariales que prevean actuaciones que contribuyan al uso más eficiente del agua y otros recursos.</li> <li>- Priorizar los planes empresariales que prevean actuaciones para facilitar el uso de energías renovables.</li> <li>- Priorizar el desarrollo de proyectos / inversiones o infraestructuras que minimicen la</li> </ul>

		<p>generación de residuos y mejoren la gestión de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer, mediante instrumentos de Ordenación Territorial, la posibilidad de infraestructuras comunes entre proyectos distintos, minimizando impactos y aumentando la eficiencia en el uso y gestión de recursos.</li> <li>- Priorizar la mejora de instalaciones e infraestructuras, respecto a la nueva construcción.</li> </ul>
OT 6	PI 6.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar los proyectos que contemplen inversiones orientadas a la minimización del impacto debido a nuevas infraestructuras.</li> <li>- Limitar, mediante instrumentos de Ordenación Territorial, actuaciones susceptibles de afectar los usos del suelo debido a nuevas infraestructuras.</li> <li>- Priorizar los proyectos de infraestructuras en los que primen los criterios de eficiencia y mejora continua en el uso de recursos.</li> <li>- Priorizar la mejora de instalaciones e infraestructuras, respecto a la nueva construcción.</li> </ul>
	PI 6.2.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar los proyectos que contemplen inversiones orientadas a la minimización del impacto debido a nuevas infraestructuras.</li> <li>- Limitar, mediante instrumentos de Ordenación Territorial, actuaciones susceptibles de afectar los usos del suelo debido a nuevas infraestructuras.</li> <li>- Priorizar los proyectos de infraestructuras en los que primen los criterios de eficiencia y mejora continua en el uso de recursos.</li> <li>- Priorizar la mejora de instalaciones e infraestructuras, respecto a la nueva construcción.</li> </ul>
	PI 6.3.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar los proyectos que contemplen inversiones orientadas a la minimización del impacto debido a nuevas infraestructuras.</li> <li>- Priorizar la mejora de instalaciones e infraestructuras, respecto a la nueva construcción.</li> <li>- Limitar, mediante instrumentos de Ordenación Territorial, actuaciones susceptibles de afectar los usos del suelo debido a nuevas infraestructuras</li> <li>- Priorizar los proyectos de infraestructuras en los que primen los criterios de eficiencia y mejora continua en el uso de recursos.</li> </ul>
OT 9	PI 9.8.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitar, mediante los instrumentos de Ordenación Territorial, actuaciones susceptibles de afectar los usos del suelo debido a nuevas infraestructuras</li> <li>- Priorizar a favor de proyectos que incluyan inversiones destinadas a minimizar el impacto que pueda ocasionar el despliegue de redes y servicios.</li> </ul>
OT 10	PI 10.5.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitar actuaciones que puedan afectar a los usos del territorio por el despliegue de redes y servicios.</li> <li>- Priorizar los proyectos que contemplen inversiones orientadas a la minimización del impacto debido a nuevas infraestructuras.</li> </ul>

## 6. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS E INFORME DE ALEGACIONES

El Informe de Sostenibilidad Ambiental, y el PO FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, en virtud de lo que recoge el artículo 106 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, ha sido sometido, al proceso de consulta pública mediante Anuncio de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, con fecha de 27 de septiembre de 2014 (BORM nº 224).

Los documentos pudieron ser consultados, en formato digital, en la sede electrónica del portal de la Región de Murcia [www.carm.es](http://www.carm.es), así como en formato papel, en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia.

La presentación de alegaciones se pudo realizar mediante remisión de las mismas a dirección de correo electrónico puesta a disposición a tal efecto, o bien, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.

El plazo para la presentación de alegaciones fue de 45 días hábiles, finalizando el 20 de noviembre de 2014.

### 6.1. Resultado de la fase de consultas

#### 6.1.1. Alegaciones recibidas

Como resultado de la consulta pública del PO FEDER de la Región de Murcia y del Informe de Sostenibilidad Ambiental se han recibido un total de 7 alegaciones por parte de las Administraciones competentes y el público interesado dentro del plazo establecido y 1 alegación fuera de plazo.

La tipología de los alegantes es la siguiente:

- 2 Ayuntamientos
- 5 Direcciones Generales del Gobierno de la Región de Murcia
- 1 Otras administraciones

	Agente que presenta la alegación	Fecha entrada en registro
1	Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación	15/10/2014
2	Ayuntamiento de Mazarrón	Fecha de registro de salida 27/11/2014
3	Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura y Agua	21/10/2014
4	Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación	30/10/2014

5	Confederación Hidrográfica del Segura	12/11/2014
6	Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Empleo	17/11/2014
7	Ayuntamiento de Molina de Segura	Fecha de registro de salida 13/11/2014
8*	Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio	04/12/2014 Fuerza de plazo

\*Fuera de plazo

#### a) Vinculadas al Informe de Sostenibilidad Ambiental

- Los siguientes agentes informan en relación al contenido del ISA en las alegaciones recibidas:
  - Dirección General de Investigación e Innovación
  - Ayuntamiento de Mazarrón
  - Dirección General del Agua
  - Dirección General de Industria, Energía y Minas
  - Ayuntamiento de Molina de Segura
- Las alegaciones presentadas por los distintos agentes han sido analizadas y valoradas para determinar posibles modificaciones al contenido del ISA.

#### b) Vinculadas al Programa Operativo

En lo relativo a los elementos vinculados al ISA o de carácter ambiental recogidos en las alegaciones, aportaciones, observaciones y sugerencias recibidas cabe señalar:

- ☑ En relación a las observaciones realizadas por el Ayuntamiento de Mazarrón, están referidas a la generalidad de las actuaciones y a la necesidad de “comarcalizar” las mismas para poder realizar evaluación.
- ☑ En relación a las observaciones realizadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas:
  - Proponen la consideración de la “Propuesta de Plan de Actuaciones en Instalaciones de Residuos Mineros”, la cual se adjunta, en las Prioridades de Inversión siguientes PI 6.1, PI 6.4. y PI 6.5. Alegación 2. Dirección General de Ganadería
- ☑ En relación a las observaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Segura:
  - Proponiendo determinadas líneas de actuaciones relacionadas con los objetivos ambientales que se persiguen que, indican, maximizarían el impacto de los fondos en región.

- En relación a las observaciones realizadas por el Ayuntamiento de Molina de Segura:
  - Proponen nuevas líneas de actuación vinculadas a los OT 4 y OT 6.

### c) Alegaciones recibidas fuera de plazo

La Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio remite observación con fecha de 04/12/2014, la cual, pese a haber sido recibida fuera del plazo establecido, se ha considerado incluir.

En la misma no se hace mención expresa al Informe de Sostenibilidad Ambiental ni a elementos vinculados al ISA en el Programa Operativo, si bien, se informa favorablemente sobre el efecto positivo de las medidas recogidas en el PO sobre el desarrollo de la Región de Murcia.

#### 6.1.2. Valoración de las alegaciones

- Tras valorar las alegaciones recibidas al ISA durante el periodo de consulta pública se determina lo siguiente:
  - En relación a las observaciones realizadas por la Dirección General de Investigación e Innovación:
    - Observación 1, relativa a consideración del impacto ambiental positivo vinculado al OE 1.1.1. Se ha valorado y se considera que no procede su modificación.
    - Observación 2, relativa a una modificación de datos del apartado 10.2. Se ha valorado la propuesta y se ha procedido a modificación.
    - Observación 3, relativa a una corrección de error tipográfico. Se ha procedido a corrección.
  - En relación a las observaciones realizadas por el Ayuntamiento de Mazarrón:
    - Se han valorado y no se ha considerado procedente realizar modificación alguna. Están referidas a la generalidad de las actuaciones del PO FEDER y del ISA y a la necesidad de “comarcalizar” las mismas para poder realizar evaluación.
  - En relación a las observaciones realizadas por la Dirección General del Agua:
    - Se ha valorado la observación realizada en relación a las medidas preventivas para minimizar efectos de las actuaciones vinculadas a “Tanques de tormenta” y no se ha considerado procedente realizar modificación. La justificación de la realización de la actuación en suelo urbano y del planeamiento urbanístico como medida de protección no se considera motivada.
  - En relación a las observaciones realizadas por la Dirección General de Industria y Minas:

- Observación 1, relativa a de normativa específica en el listado de referentes. Se procederá a modificación para la inclusión de la misma.
  - Observación 2, relativa a la modificación del apartado de “Situación Ambiental”. Tras análisis y valoración, se considera que **no procede modificación** al estar la problemática ligada a residuos mineros mencionada en varios de los apartados, si bien, no se ha dispuesto un apartado exclusivo para esta temática.
  - Observación 3, se procederá a modificar la redacción del apartado 5 del ISA, para que sean mencionadas de forma expresa las zonas mineras en las “Zonas de alto valor patrimonial por sus recursos naturales”.
  - Observación 4, relacionada con la solicitud de modificación del PO FEDER. **No procede su consideración.**
- En relación a las observaciones realizadas por el Ayuntamiento de Molina de Segura:

Dada la extensión de las observaciones remitidas al incluir dos informes, se procede a realizar mención breve de las mismas, incidiendo en aquellas que se hayan considerado pertinentes y supongan modificación del ISA en algún aspecto:

- Informe 1 (firmado por el Ingeniero Químico Municipal). Tras valoración, no procede realizar modificación del ISA, al estar referidas a uso distinto de fuentes de datos (justificados en ISA) y criterios empleados (recogidos en el Documento de Referencia).
  - Informe 2 (Bióloga Municipal).
    - Se incluirá en el ISA la referencia electrónica [www.sitmurcia.es](http://www.sitmurcia.es) para acceder al catálogo de Bienes de Interés Cultural de los distintos municipios, aspecto sobre el que se incide reiteradamente en relación a su catalogación y estado de conservación.
    - El resto de las observaciones se relacionan la generalidad del ISA y la necesidad de concretar actuaciones y sugerencias sobre criterios e información ya contempladas en el ISA. No se consideran relevantes para la evaluación por lo que no procede su consideración.
- ✓ Se ha realizado valoración de todas las alegaciones recibidas, analizando y evaluación para cada caso concreto, la necesidad de realizar modificación del contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental. Se ha procedido a realizar los cambios anteriormente citados por considerarlas procedentes ya que mejoran la calidad del ISA, si bien, se concluye que no suponen



una variación en el resultado global de la evaluación de las alternativas realizadas ni, por tanto, de la valoración final de los aspectos ambientales del PO FEDER.

- En relación a las observaciones recibidas al Programa Operativo con contenido ambiental:

- ✓ Se ha de considerar que la Estrategia planteada se ha realizado con base en una asignación de fondos prefijada y valorando, de acuerdo a las disposiciones normativas y al diagnóstico territorial, aquellas líneas de actuación que producirían un mayor beneficio socioeconómico a la Región.

La inclusión de nuevos objetivos no implica, en ningún caso, la ampliación de la dotación presupuestaria asignada y supondría otra redistribución de fondos que variaría el potencial impacto positivo del PO, el cual se ha diseñado para maximizar los beneficios derivados de las distintas actuaciones valorando la realidad económica, social y ambiental del territorio murciano.

## 7. DETERMINACIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020

Con base en la versión preliminar del PO FEDER, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las consultas recibidas, y considerando el Documento de Referencia, se establecen las determinaciones a incluir en el Programa Operativo, con el objetivo de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Por tanto, la presente Memoria Ambiental contiene estas determinaciones finales que han de ser incorporadas al PO FEDER de la Región de Murcia, según se establece en el artículo 107 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

### 7.1. Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración en la redacción del Programa

El Informe de Sostenibilidad Ambiental, en el marco del procedimiento la Evaluación Ambiental Estratégica en desarrollo, ha permitido la incorporación de criterios ambientales a la programación, la identificación de zonas en las que se prevé se produzca una especial concentración de la incidencia ambiental del Programa Operativo, la determinación de los principales problemas ambientales existentes, el reconocimiento y análisis de los posibles efectos ambientales derivados de las líneas de actuación así como las medidas preventivas y correctoras a establecer para los posibles impactos. En su elaboración, se han considerado los objetivos y criterios que se han de tener en cuenta para la evaluación ambiental del PO FEDER de la Región de Murcia 2014 – 2020 y que responden, directamente, a los propuestos por el Órgano Ambiental en el Documento de Referencia de fecha de 18 de julio de 2014.

Cabe destacar, además, que los objetivos ambientales definidos son el resultado del análisis de los distintos referentes estratégicos y normativos en la materia, a nivel internacional, comunitario, nacional y regional.

ÁMBITOS	OBJETIVOS AMBIENTALES PO FEDER 2014-2020 REGIÓN DE MURCIA
Suelo	- Lucha contra la erosión y contaminación
Agua	- Promover el uso sostenible del recurso, evitando la sobreexplotación de acuíferos y la contaminación de aguas subterráneas y superficiales. - Evitar la contaminación de los recursos subterráneos por nitratos, con especial consideración en las zonas declaradas como vulnerables. - Mejorar la eficiencia en el uso del agua.
Biodiversidad, hábitats y ecosistemas	- Conservación de hábitats agrícolas y silvícolas, manteniendo la riqueza y patrimonio natural asociado, con especial consideración a la flora y fauna catalogada y/o protegida. - Garantizar el mantenimiento o restablecimiento, en un estado favorable de conservación, de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y flora de interés comunitario. - Mejorar la coherencia ecológica de la Red Natura 2000, mediante el mantenimiento y, en su caso, el desarrollo de los elementos del paisaje que revistan primordial importancia para la fauna y la flora silvestres, considerando como tales aquellos elementos que, por su estructura

ÁMBITOS	OBJETIVOS AMBIENTALES PO FEDER 2014-2020 REGIÓN DE MURCIA
	<p>lineal y continua, o por su papel de puntos de enlace resultan esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento de la gestión de los elementos del paisaje que revistan primordial importancia para la fauna y la flora silvestres.</li> <li>- Promover el equilibrio entre el desarrollo de las actividades económicas y la conservación de los hábitats y especies incluidas en los Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000.</li> <li>- Promover la lucha contra incendios forestales y mejorar el estado de salud de las masas forestales.</li> </ul>
Atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Luchar contra el Cambio Climático, reduciendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y aumentando los sumideros de carbono.</li> <li>- Fomentar la reducción y gestión adecuada de residuos generados, con especial atención a agroquímicos y fitosanitarios, con el fin de reducir las emisiones de contaminantes como el óxido nitroso.</li> <li>- Fomentar la autosuficiencia energética, incrementando la producción y uso de energías renovables y aumentar la eficiencia energética, con especial consideración al potencial de la biomasa para generación de energía eléctrica.</li> </ul>
Residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la reducción y gestión adecuada de residuos generados.</li> </ul>
Factores sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar el equilibrio territorial.</li> <li>- Fomentar el desarrollo económico.</li> <li>- Fomentar el aprendizaje permanente y formación en cuestiones ambientales.</li> </ul>
Paisaje y Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación del Paisaje y de los elementos arquitectónicos asociados.</li> <li>- Fomentar la protección del Patrimonio Histórico – Cultural, ligado al medio natural, mediante la conservación y mantenimiento de valores ambientales.</li> <li>- Recuperación de elementos del Patrimonio Histórico – Cultural regional ligados al Patrimonio Natural.</li> </ul>

La integración de la componente ambiental en el Programa Operativo se complementa con la incorporación de medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, contrarrestar cualquiera de los efectos negativos que podría originar la puesta en marcha del PO FEDER de la Región de Murcia 2014-2020 (desarrolladas en el apartado 5 del presente documento y recogidas en el apartado 9 del Informe de Sostenibilidad Ambiental sobre Medidas correctoras de posibles impactos).

De tal forma, el Órgano promotor, considerará estas medidas de forma sistemática a la hora de desarrollar el Programa, incorporando los elementos que sean precisos en las órdenes de ayuda que se emitan o en los pliegos de los procesos de contratación que se lleven a cabo a lo largo del periodo de programación 2014-2020.

Las medidas a aplicar en el marco del Programa seguirán tres líneas:

- ☐ Priorizar determinadas actuaciones, proyectos o beneficiarios que se considere que redundan en un beneficio directo sobre el medio o en un menor efecto negativo.
- ☐ Limitar o excluir determinadas actuaciones en el marco de proyectos que se considere que pueden resultar perjudiciales para el medio.

- De acuerdo con la legislación aplicable exigir el sometimiento de los proyectos que proceda a evaluación de impacto ambiental.

Se ha de señalar, además, que los elementos que se han tratado y considerado en cada una de las alegaciones recibidas durante el proceso de consulta pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental, si bien no han supuesto variación del resultado global de la evaluación, si han permitido al órgano promotor, mediante modificaciones puntuales, mejorar la calidad del contenido del ISA.

Por último, cabe mencionar que, a través de la presente Memoria Ambiental se consolida el análisis sobre los impactos significativos en la aplicación del Programa (apartado 5 IMPACTOS SIGNIFICATIVOS EN APLICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020 del presente Documento) descrito previamente en el apartado 8 del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

## 7.2. Integración de la evaluación de repercusiones a la Red Natura 2000

La Red Natura 2000, es uno de los objetivos y criterios ambientales que se ha de integrar en el PO, quedando mencionada de forma expresa en el Objetivo Ambiental “Biodiversidad, hábitats y ecosistemas” de la tabla del apartado 7.1. de la presente Memoria.

Además, para el O.E. 2.1.1. de la estrategia, tras la evaluación realizada en el ISA, se ha determinado un potencial efecto negativo sobre los valores ambientales asociados a la misma para determinadas actuaciones, por lo cual, y siguiendo en la línea establecida para todos los potenciales efectos negativos detectados, se proponen una serie de medidas para prevenir, reducir y contrarrestar los posibles efectos, recogidas en la tabla del apartado 5 del presente documento.

## 7.3. Organización del Seguimiento Ambiental

Corresponde al órgano promotor realizar el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de un plan o programa, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos. El órgano ambiental participará en el seguimiento de dicho plan o programa.

### 7.3.1. Integración del seguimiento ambiental en el sistema de seguimiento y evaluación del Programa

El seguimiento ambiental será integrado en el sistema de seguimiento y evaluación del Programa, de tal forma que el PO FEDER de la Región de Murcia va a ser sometido, a lo largo de su desarrollo e implementación, a un proceso de evaluación y seguimiento con el propósito de valorar, en cada momento, la adecuación de las actuaciones a los objetivos propuestos, así como de verificar el cumplimiento de los hitos y las metas marcadas en el proceso de evaluación recogidos en el Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre sobre disposiciones comunes:

- Artículo 21: Examen de Rendimiento del Programa.
- Artículo 50: Informes de Ejecución.

- ▣ Artículo 55: Evaluación Ex Ante donde se engloba la Evaluación Ambiental Estratégica.
- ▣ Artículo 56: Plan de evaluación.
- ▣ Artículo 57: Evaluación Ex post.

### 7.3.2. Sistema de indicadores ambientales definido

El Grupo de Trabajo "Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones" de la Red de Autoridades Ambientales (RAA) aprobó el 18 de julio de 2014 un sistema de indicadores ambientales con el objetivo de unificar el seguimiento ambiental con el seguimiento del PO, simplificando el sistema y facilitando la coordinación.

Para FEDER este sistema consta de 24 indicadores de seguimiento ambiental pertenecientes a cinco componentes ambientales distintas (1. Aire y clima, 2. Vegetación, fauna, ecosistemas, biodiversidad, 3. Agua y suelo, 4. Paisaje y patrimonio cultural y 5. Población y uso sostenible de los recursos naturales).

De acuerdo a las actuaciones previstas en el PO FEDER de la Región de Murcia, para el seguimiento ambiental se contemplan 23 indicadores ambientales correspondientes a los componentes ambientales Aire y clima (indicadores 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8); Vegetación, Fauna, Ecosistemas y Biodiversidad (9, 10, 11 y 12); Agua y suelo (indicadores 13, 14, 15, 16 y 17); Paisaje y Patrimonio cultural (indicador 19) y Población y uso sostenible de los recursos naturales (indicadores 20, 21, 22, 23 y 24).

De tal forma, el sistema de seguimiento se realizará a través de los indicadores ambientales que aparecen en la siguiente tabla vinculados a las actuaciones previstas en el Programa:

COMPONENTE AMBIENTAL	INDICADOR AMBIENTAL (UNIDAD)
Aire Clima	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisiones totales de gases de efecto invernadero (Índice en función de año base (1990 excepto 1995 para fluorados) = 100)</li> <li>- Emisiones de GEI en sectores difusos (Índice en función de año base (2005) = 100)</li> <li>- Porcentaje de producción de energía primaria procedente de fuentes renovables (%)</li> <li>- Indicador (MINETUR) de cumplimiento del objetivo del 20% de eficiencia energética (%)</li> <li>- Calidad del aire de fondo regional (Ozono) para la protección de la salud (días al año en el que el máximo de las medias octohorarias supera los 120 µg/m<sup>3</sup>) y la vegetación (medias móviles quinquenales AOT40 con valor objetivo 18.000 µg/m<sup>3</sup>)</li> <li>- NO<sub>2</sub>: Media ponderada con la población del N° de horas en que se supera la concentración de media horaria de 200 µg/m<sup>3</sup> y de la concentración media anual (Total municipios españoles &gt; 50.000 habitantes)</li> <li>- Emisiones de partículas: PM<sub>2,5</sub> y PM<sub>10</sub> (Índice en función de año base (2000) = 100)</li> </ul>
Vegetación, Fauna, Ecosistemas,	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de Lugares de Interés Comunitario con planes de gestión aprobados (%)</li> </ul>

<b>Biodiversidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de naturalidad de los hábitats (%)</li> <li>- Tendencia de las poblaciones de aves comunes (Índice en función de año base (1998) = 100)</li> <li>- Seguimiento de especies exóticas invasoras (valor cualitativo)</li> </ul>
<b>Agua, Suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de masas de agua superficiales en buen o mejor estado (Planes Hidrológicos de Demarcación) (%)</li> <li>- Porcentaje de masas de agua subterráneas en buen o mejor estado (%) (Planes Hidrológicos de Demarcación)</li> <li>- Capacidad de tratamiento de aguas residuales urbanas (hab- eq)</li> <li>- Superficie de suelo afectada por erosión. (Índice en función de año base (2002) = 100)</li> <li>- Expedientes resueltos sobre suelos contaminados en el periodo (índice en función de año base (2005)=100)</li> </ul>
<b>Paisaje, Patrimonio Cultural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evolución del patrimonio histórico protegido (nº de Inmuebles de Interés Cultural)</li> </ul>
<b>Población y uso sostenible de los recursos naturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intensidad de energía primaria (kg equivalente de petróleo / 1.000 €)</li> <li>- Distribución del agua en la red pública de abastecimiento según sectores (Consumo de agua) (hm3/año)</li> <li>- Eficiencia ambiental en la agricultura según consumo de fertilizantes y de fitosanitarios (Índice en función de año base (2000) = 100).</li> <li>- Generación de residuos municipales por habitante (kg/hab)</li> <li>- Tasa global de reciclado y valorización de residuos de envases (%)</li> </ul>

El Órgano Ambiental, en el Anexo II del Documento de Referencia, propone además, los siguientes indicadores ambientales asociándolos a determinados Objetivos Específicos del PO FEDER:

<b>Residuos</b>	Residuos preparados para valorización (%) OE 6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.
<b>Calidad del Aire</b>	Superficie afectada en un año inicial por superación de umbrales de ozono troposférico y la tendencia a la disminución de las zonas de exposición a lo largo de 4 años (m <sup>2</sup> ) OE 6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica.
<b>Medio Marino</b>	Número de masas de agua que cumplen con lo establecido en la Directiva Marco del Agua (Unidad) OE 6.2.1. Culminar los requisitos de la DMA, a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales y mejorar la calidad del agua.
<b>Patrimonio Natural y</b>	Superficie, en metros cuadrados, pertenecientes a patrimonio de tipo natural y,

<b>Biodiversidad</b>	<p>en particular, los protegidos, beneficiados por mejoras en la ordenación, protección, promoción, fomento, desarrollo y mantenimiento del mismo, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</p> <p>OE 6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel.</p>
----------------------	---

## 8. CONCLUSIONES SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014 - 2020

La integración de los aspectos ambientales en el Programa Operativo queda de manifiesto a través de la incidencia del mismo en la consecución de los Objetivos Ambientales recogidos en el Documento de Referencia y, por tanto, considerados en la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

El proceso de evaluación del Programa se ha realizado conforme a las previsiones establecidas en la normativa reguladora, atendiendo a los procesos de participación pública y considerando las conclusiones del ISA.

El órgano promotor concluye que la presente Memoria Ambiental, elaborada en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica del PO FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, con las determinaciones recogidas en este documento en orden a complementar lo establecido en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, permite la integración de los aspectos ambientales en el Programa Operativo, así como las medidas para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del mismo.

Firmado por el responsable del Organismo Intermedio del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Región de Murcia, Andrés Carrillo González, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.



Consejería de Economía  
y Hacienda  
Región de Murcia  
Dirección General de  
Presupuestos y Fondos Europeos